



H. CONCEJO MUNICIPAL
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS
2021-2024.

H. CONCEJO MUNICIPAL
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS
2021-2024



**ACUERDO DE RESPUESTA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 071248624000004**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS. - UNIDAD DE
TRANSPARENCIA. – DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintitrés se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con la siguiente descripción.

"De la manera mas atenta, solicito me proporcionen el link de la pagina web donde publica los dictámenes de baja y transferencia secundaria de los archivos del ejercicio 2021,2022 y 2023. Aun sin haber realizado los movimientos archivísticos, proporciónenme el link solicitado si son tan amables, debido a que en el resto de la administración pudiera realizarse ya que se acerca la Entrega - Recepción y es ahí donde probablemente se realicen estos movimientos. Para consultas futuras. Mil gracias por la atención." (SIC)

Derivado de su pregunta se detalla la siguiente respuesta:

Este municipio, al igual que todos los demás municipios del estado de Chiapas, se encuentra regularizando su situación archivística, por lo que no se le puede entregar la información solicitada ya que aún se encuentra en proceso de generarla.

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Frontera Comalapa, Chiapas, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así indica mediante el presente acuerdo el ing. Oscar Arodi Bernardo Mazariegos, servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Frontera Comalapa, Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 131 y 138 fracción II de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 158 Y 161 fracción II de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.

Un nuevo comienzo para Frontera Comalapa.

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 30140, Frontera Comalapa, Chiapas